

TEMUCO, 04 NOV. 2009

UNIDAD ADMINISTRATIVA
OFICINA DE PARTES



VISTOS: LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, LA FACTURA ADJUNTA PRESENTADA POR: ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, EL PRESUPUESTO DE LA CITADA EMPRESA DE FECHA 05/10/2009, LA ORDEN DE TRABAJO N° 5. LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DEL D.F.L. N° 29 DEL 16.06.04, LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19886/03, SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO N°250/04, LOS DECRETOS MOP N°850/97 Y N°1141/06, LA RESOL. N° 1600/08 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LAS FACULTADES DEL DECRETO D.F.L. 850 DEL 12/09/97 QUE FIJA EL TEXTO ACTUALIZADO DE LA LEY 15.840 Y LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA RESOLUCION DAP N° 1614 del 24.08.01 COMPLEMENTADA POR RESOL. DAP N° 792 DEL 06/08/02, LA RESOL. DAP N° 227 DEL 11/03/08.

CONSIDERANDO: QUE, DEBIDO A LA URGENTE NECESIDAD DE REALIZAR MANTENCIÓN DE LOS 20.000 KM A LA CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX, PATENTE UNICA BLHB-50, ÚNICO VEHÍCULO CON QUE CUENTA ESTA DIRECCIÓN REGIONAL PARA LA INSPECCION DE OBRAS EN VARIOS AERODROMOS EN LA REGION DE LA ARAUCANIA, SE EXTENDIÓ LA ORDEN DE TRABAJO N° 5, A LA FIRMA SEÑALADA ANTERIORMENTE. SE DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA CONVALIDAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. QUE, SEGUN LA LEY N° 19.886/03, Y A LO SEÑALADO EN EL ART. 10° N° 4, DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS APROBADO POR DECRETO N° 250/04, SE CONSIDERA QUE LA EMPRESA ALAMOS S.A., ES ÚNICO PROVEEDOR DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO DE LA MARCA CHEVROLET EN LA CIUDAD DE TEMUCO, ADEMÁS QUE ESTE VEHÍCULO AÚN SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR LA GARANTÍA DE FÁBRICA.

RESUELVO:

EXENTA D.A.P. N° 212 /

1° **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura que se señala. A la empresa que se especifica, por mantención de la camioneta Chevrolet Dmax, patente BLHB-50, vehículo perteneciente a la dotación de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Región de La Araucanía.

ALAMOS S.A.
DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ
R.U.T. N° 96.527.870-2

Factura N° 56048 de fecha 27/10/2009, por.....\$327.668.-
TOTAL I.V.A. INCLUIDO.

2° El gasto ascendente a la suma de \$327.668.- se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente, del año 2009 de la Dirección Regional de Aeropuertos de La Araucanía.

3° **PONGÁSE**, la presente resolución en conocimiento del interesado, dec la Oficina de Partes de La Dirección Regional de Aeropuertos IX Región y demás servicios que correspondan.

ITEM: 22.06.002

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

N° de Proceso 338/646
 Dirección Regional de
 Aeropuertos - Araucanía



[Handwritten Signature]
LUIS HENRIQUEZ H.
 DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS
 REGION ARAUCANIA